

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

10186 *Procedimiento juicio verbal 359/2016 notificación sentencia*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 117/2017

En Palma de Mallorca, a 31 de julio de dos mil diecisiete.

Magistrado-Juez: Doña Martina Mora Torrens

Demandante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SA TORRE

Abogado: Don Alejandro Piqueras Sánchez

Procurador: Don Juan María Cerdó Frías

Demandado: D^a. LARA SOLANJE GRANADO RODRIGUEZ, CAIXABANK S.A. (en rebeldía)

Objeto del juicio: Demanda en reclamación de cantidad y preferencia de crédito.

FALLO

Que debo ESTIMAR y estimo íntegramente la demanda interpuesta por D. Juan María Cerdó Frías, Procurador de los Tribunales, obrando en nombre y representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SA TORRE contra D^a. LARA SOLANJE GRANADO RODRIGUEZ y CAIXABANK S.A. y:

- DECLARAR que la demandada sra. Granado adeuda a la comunidad la cantidad de 182,18 euros de principal (en concepto de cuotas devengadas y no abonadas hasta abril de 2016 inclusive) más los intereses legales desde la interposición de la demanda, y CONDENAR a la demandada al pago de la deuda y su intereses así como de las costas procesales;

- DECLARAR la preferencia de crédito a favor de la comunidad actora por importe de 154,11 euros derivados de los gastos correspondientes a la parte vencida de 2016 por encima de las cargas y gravámenes inscritas a favor de la entidad Caixabank S.A. en los términos del art. 9.1.e) LPH, condenando a esta entidad a estar y pasar por la anterior declaración, sin imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma NO es susceptible de recurso al ser la cantidad reclamada no superior a 3.000 euros.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firma, D^a Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1^a Instancia n^o 5 de Palma de Mallorca.

Publicación: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilustre Juez que la dictó en el mismo día de su fecha. Doy Fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de LARA SOLANJE GRANADO RODRIGUEZ, CAIXABANK SA , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/115/989062>

